



Sesión: 61
Fecha: 02-08-2023
Hora: 10:20

Solicitud de Resolución N° 990

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República realizar todas las gestiones que sean necesarias a fin de fortalecer al Servicio Nacional de Aduanas, de modo de que pueda efectuar efectivamente todas las labores de control, fiscalización y recaudación que le corresponden de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 65
Fecha: 09-08-2023
A Favor: 134
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Carlos Bianchi Chelech
- 2 Jaime Araya Guerrero
- 3 Mónica Arce Castro
- 4 Marta González Olea
- 5 Carolina Marzán Pinto
- 6 Helia Molina Milman
- 7 Camila Musante Müller
- 8 Raúl Soto Mardones
- 9 Cristián Tapia Ramos
- 10 Héctor Ulloa Aguilera



Adherentes:

1

SOLICITA A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE FORTALECER AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, DE MODO QUE PUEDA EFECTUAR EFECTIVAMENTE TODAS LAS LABORES DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO A NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO.

Aduanas es la principal barrera de control de todo nuestro comercio exterior. Sus funcionarios no solo son responsables de cobrar los gravámenes de las importaciones. Su tarea más delicada la cumplen en 92 puntos de control -puertos, aeropuertos y pasos fronterizos- del país donde deben: verificar el valor y contenido físico de las mercaderías; ser escudo contra el narcotráfico, el contrabando, las falsificaciones y los productos peligrosos para la salud; además de hacer cumplir los tratados y acuerdos de comercio que Chile tiene con una gran cantidad de países.

Según señala una investigación de CIPER “Aduanas recauda casi el 30% de los impuestos que percibe anualmente el país. Así, ese servicio ingresó en 2015 a las arcas fiscales **US\$12.244 millones**, una cifra menor que en 2014 cuando recaudó **US\$14.309 millones**. Ese cuantioso flujo se obtiene al aplicar a las importaciones el 6% de derechos aduaneros más el 19% del IVA y equivale a disponer del dinero necesario para financiar durante 16 años la gratuidad de la educación superior a los alumnos del 50% de las familias más vulnerables de Chile”¹.

La recaudación podría ser mayor. Y ello, porque la evasión le arrebató al país varios cientos de millones de dólares al año. Así lo estableció un estudio encargado en 2014 por el Ministerio de Hacienda. “Lo inferior a US\$30 no se revisa y puedo declarar un repuesto de helicóptero en US\$29”, dice un aduanero en ese mismo informe.

Transcurrido el tiempo y a pesar de la contundencia del estudio, los fiscalizadores de Aduanas siguen siendo casi los mismos. Aun cuando está claro que los fiscalizadores solo dan abasto para revisar visualmente (aforo físico) el 5% de la mercadería importada y verificar que el producto, la cantidad y el valor de la mercadería declarada “documentalmente” por la empresa propietaria y la agencia de aduana que realiza los trámites, sea real.

Aduanas es el principal servicio público a cargo del control del contrabando, entre ellos se puede destacar el control del contrabando propio, que es el que realiza el que introduzca al territorio nacional, o extraiga de él, mercancías cuya importación o exportación, respectivamente, se encuentren prohibidas. El contrabando impropio, que es el que se realiza defraudando a la hacienda pública mediante la evasión del pago de

¹ Ciper - “La aguda crisis en Aduanas” – 23 de junio de 2016.



los tributos o mediante la no presentación a la aduana. Debe velar también porque no se extraiga mercancías del país por lugares no habilitados o sin presentarlas a la Aduana. Y, velar también porque no se desplace mercancía desde Zona de régimen tributario especial (Zona Franca) a otros de mayores gravámenes o al resto del país (Régimen general).

La escasez de fiscalizadores también facilita el narcotráfico, el tráfico de armas, de medicamentos, de especies animales, de propiedad intelectual, el contrabando de productos que deben pagar altos impuestos, como los cigarrillos y, a lo anterior habría que sumar la ausencia casi total de control de minerales exportados por empresas mineras en el concentrado de cobre.

La Dirección Nacional de Aduanas ha señalado que han adquirido 3 camiones escáner a fin de potenciar el trabajo de inteligencia de los analistas de Aduana, los cuales identifican aquellas operaciones de alto riesgo que son derivadas a revisión por escáner y revisión física de la carga, además del análisis documental del 100% de las operaciones de comercio exterior y de la carga que pasa por los puertos chilenos. No obstante, este esfuerzo parece insuficiente para cubrir la mayoría de los 92 puntos de control que posee aduanas, entre los cuales están los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos a lo largo del país, en donde la mayoría de los controles seguirá realizándose por el personal de la institución.

En razón de lo expuesto anteriormente, las diputadas y diputados abajo firmantes venimos en realizar la siguiente solicitud de resolución:

RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados resuelve:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República realizar todas las gestiones que sean necesarias a fin de fortalecer al Servicio Nacional de Aduanas, de modo de que pueda efectuar efectivamente todas las labores de control, fiscalización y recaudación que le corresponden de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico. Especialmente dotar al servicio de tecnología adecuada para hacerlo y dotarlo del personal necesario para cumplir una acción efectiva, pudiendo incluso recontractar personal que se haya acogido a retiro para ello.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SOTO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MONICA ARCE C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HELIA MOLINA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN TAPIA R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR ULLOA A.

